

ANEXO: BASES LEGALES DE CONCURSO
“GANA 1 AÑO DE ALIMENTO GRATIS CON CHAMPION”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 31 de julio de 2026, SODIMAC S.A., N°96.792.430-K, representada por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer el siguiente “Anexo” a las bases legales denominada **“GANA 1 AÑO DE ALIMENTO GRATIS CON CHAMPION”** (en adelante las “Bases Legales”), de fecha 09 de julio 2026, comunicadas al público con la misma fecha, a través del sitio web <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac>.

PRIMERO: Consideraciones generales.

Con el fin de maximizar los beneficios a nuestros clientes, informamos que extenderemos la vigencia del concurso denominado **“GANA 1 AÑO DE ALIMENTO GRATIS CON CHAMPION”** consistente en un (1) año de comida para perro equivalente a doce (12) sacos de comida para perro de la marca Champion, entre todas las personas que participen válidamente en el concurso, como se indicó en las Bases Legales, así como rigiendo los demás términos y condiciones informados en las mismas.

SEGUNDO: Extensión del concurso

En línea con la cláusula anterior, y con el solo objetivo de otorgar un mayor beneficio a los clientes aumentando las posibilidades de participación de los mismos, mediante el presente “Anexo”, con esta fecha, se extiende la vigencia del concurso hasta el 15 de agosto de 2026.

Dada la extensión de la vigencia del concurso hasta el 15 de agosto de 2026, se incorporan las siguientes modificaciones de fechas en las cláusulas de sorteo, entrega del premio y publicidad que se detallan a continuación

TERCERO: Sorteo del concurso

El 17 de agosto de 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirán a un (1) ganador y a un (1) suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduquen sus derechos al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

CUARTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El 18 de agosto el ganador será contactado vía llamada telefónica para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle el nombre de la tienda Sodimac en que desean retirar el premio y la confirmación de los datos previamente solicitados a través del formulario.

El ganador deberá responder una (1) de las tres (3) llamadas efectuadas por Sodimac. En caso de obtener respuesta, el premio deberá ser retirado en la tienda Sodimac escogida en un plazo de treinta (30) días hábiles desde que se efectuó el contacto.

En caso de que el ganador no responda el contacto efectuado por Sodimac dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al respectivo suplente.

QUINTO: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/mascotas?sid=SO-HM-DTC-000781>, a partir del 18 de agosto de 2026.

SEXTO: Disposición final

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales del Concurso “**GANA 1 AÑO DE ALIMENTO GRATIS CON CHAMPION**”, de fecha 09 de julio de 2025, comunicadas al público con la misma fecha, a través del sitio web <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac>.